



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Comercio Internacional prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Luis Doñez Lucio**

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**

Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**

Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Juan Álvarez Villagómez**

Presidente de la Comisión de Comercio Internacional y Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Comercio Internacional y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### **SE/ Trigésima Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado el 6 de julio de 2007**

Hoy, 03 de septiembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la “Trigésima Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado el 6 de julio de 2007” (la “Trigésima Tercera Modificación”), la cual entrará en vigor el día de mañana.

El 6 de julio de 2007 fue publicado en el DOF el “Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior” (el “Acuerdo”), el cual ha sufrido diversas modificaciones.

En los Anexos al Acuerdo se establecieron, entre otros, la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía (Anexo 2.2.1 “Acuerdo de Permisos”), así como los criterios y requisitos para otorgar permisos previos (Anexo 2.2.2). Asimismo, se identificaron las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (“TIGIE”) de las mercancías sujetas al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas (“NOM’s”) para su entrada y salida del país (Anexo 2.4.1 “Acuerdo de NOM’s”); y, se dieron a conocer las fracciones arancelarias de la TIGIE de las mercancías cuya importación esta sujeta al pago de cuotas compensatorias (Anexo 2.5.1 “Aviso de Cuotas Compensatorias”).

Ahora bien, el 26 de junio de 2009 los países miembros de la Organización Mundial de Aduanas, entre los cuales se encuentra México, acordaron la expedición de la “Quinta Enmienda a la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías” (la “Quinta Enmienda”).





En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión de Comercio Internacional prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Luis Doñez Lucio**

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**

Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**

Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Juan Álvarez Villagómez**

Presidente de la Comisión de Comercio Internacional y Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Comercio Internacional y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NÚMERO **2012-34**

SEPTIEMBRE 2012

## NOTICIAS FISCALES

Como consecuencia de lo anterior, el 29 de junio de 2012 fue publicado en el DOF el “Decreto por el que se modifican la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; el diverso por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación; los diversos por los que se establece el esquema de importación a la Franja Fronteriza Norte y Región Fronteriza, y el diverso por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte”.

Bajo ese contexto, a efecto de brindar certeza jurídica a autoridades y usuarios del comercio exterior, mediante la Trigésima Tercera Modificación publicada el día de hoy se actualiza el contenido de los Anexos 2.2.1 “Acuerdo de Permisos”, 2.2.2 “Criterios y Requisitos para otorgar los permisos previos”; 2.4.1 “Acuerdo de NOM’s”, y 2.5.1 “Aviso de Cuotas Compensatorias” a efecto de reflejar las modificaciones en la codificación y nomenclatura de las mercancías introducidas a la TIGIE como resultado de la Quinta Enmienda.

Al respecto, cabe señalar que los permisos que hayan sido expedidos con anterioridad al 1 de julio de 2012 seguirán aplicándose hasta su vencimiento, siempre que la descripción de las mercancías señaladas en las mismas corresponda con las presentadas ante la autoridad aduanera, conforme a las Tablas de Correlación entre la TIGIE 2007 y la TIGIE 2012 publicadas por la Secretaría de Economía.

Para ver el contenido completo de este documento dé clic aquí.



[imcp.org.mx/facebook](http://imcp.org.mx/facebook)



[twitter.com/imcp](http://twitter.com/imcp)